Vpe:
 \$2.290.204
 Tirada:
 84.334

 Vpe pág:
 \$5.467.176
 Difusión:
 84.334

 Vpe portada:
 \$5.467.176
 Ocupación:
 41,89%

Audiencia

382.227

27/11/2024





Amplio apoyo. Los 142 diputados y diputadas en Sala despacharon el tex-

to al Senado.

Normas. Crecen las causas de expulsión y se potencian las penas por tráfico de personas.

Marcelo González Cabezas

Por la unanimidad de los presentes, la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó ayer el proyecto que endurece la Ley 21.325 de Migración y Extranjería, promulgada en abril de 2021.

El texto, que recibió 142 votos, pasa ahora a su segundo trámite al Senado con algunos artículos rechazados por personeros del Frente Amplio y del Partido Comunista, quienes aspiran a que sean revisados y discutidos de nuevo en la Cámara Alta.

En el proyecto del Gobierno -que busca actualizar la legislación en esta materia debido

Ley que endurece penas a los migrantes y facilita su expulsión es aprobada por unanimidad en la Cámara

Fecha

al gran aumento de la migración- resalta la ampliación de las causales de expulsión, que ahora incluyen delitos graves como la violencia intrafamiliar, el porte ilegal de armas, el homicidio calificado y la explotación sexual.

También son endurecidas las penas por tráfico ilícito de migrantes y se establecen sanciones para las personas que faciliten ingresos clandestinos al país o el transporte de personas desde la frontera hacia el interior del territorio nacional.

Además, son consideradas medidas para incorporar los datos biométricos de quienes se encuentren en situación irregular. Y fue aprobada una indicación parlamentaria que establece que sí se podrá priorizar para asegurar el derecho principal de los nacionales a la educación por sobre los extranjeros, lo que fue rechazado por el Ejecutivo.

Otro punto del proyecto, relativo a la vivienda, establece que quienes se encuentren en una condición migratoria irregular no podrán subarrendar.



Por el desierto nortino siguen entrando al país muchos extranjeros. / AGENCIAUNO

Tampoco podrán celebrar contratos de arrendamiento de bienes raíces urbanos. Y habrá multas a los arrendadores que incumplan esta norma.

La ministra del Interior, Ca-

rolina Tohá, dijo que "este proyecto pone normas más estrictas, que se alinean con la legislación internacional... No son normas que restringen la vida ni la diversidad. sino que al revés... Son normas que permiten la diversidad".

El diputado de RN Miguel Becker sostuvo que "este proyecto nos permite avanzar en medidas que respondan a



"Esta proyecto pone normas más estrictas, que se alinean con la legislación internacional... No son normas que restringen la vida ni la diversidad".

CAROLINA TOHÁ

las inquietudes ciudadanas. Sus disposiciones no sólo mejoran la seguridad interna, sino que también fomentan un proceso migratorio ordenado y responsable".

Desde la academia, la directora ejecutiva del Centro
de Estudios Migratorios de
la Universidad de Santiago,
Adriana Palomera, indicó que
"esta nueva iniciativa legislativa es otra de las muchas medidas que responden a intereses
de corto plazo y que tienen respaldo popular por la constante asociación entre delincuencia y migración Pero no se ve la
implementación de soluciones
adecuadas para los desafios actuales de la migración".

"El proyecto confunde la necesidad de un control migratorio efectivo con la imposición de normas punitivas dirigidasa la población inmigrante, tanto la reciente como la establecida en Chile desde hace años", añadió la profesora universitaria.